

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0363**) DE 30 MAY 2024

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 0658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, entre otras situaciones, nombrado en período de prueba en otro empleo de carrera por lo que el empleo del cual es titular será declarado en vacancia temporal mientras dura el período de prueba.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0073835 del 27 de mayo de 2024, **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.075.251.714, solicita que se le conserven los derechos de carrera en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la planta global del Ministerio asignado a la Subdirección de Servicios Administrativos. Lo anterior, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución 01848 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, asignado en la Secretaría General, nivel nacional, de la referida entidad y como resultado de la Convocatoria 2244 de 2022 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que conforme lo expuesto, es necesario declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, del cual es titular **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ**, una vez tome posesión, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, asignado en la Secretaría General, nivel nacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y, remita el acta donde consta dicha situación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la planta global del Ministerio asignado a la Subdirección de Servicios Administrativos, del cual es titular **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.075.251.714, una vez tome posesión en el empleo de

Resolución No.

0363

del

30 MAY 2024

Hoja No. 2

"Por medio de la cual se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa".

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, asignado en la Secretaría General, nivel nacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual fue nombrado mediante Resolución 01848 de 2024.

Parágrafo 1. CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ deberá remitir al Grupo de Talento Humano del Ministerio, copia del acta donde conste la posesión en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, asignado en la Secretaría General, nivel nacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

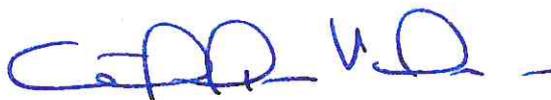
Parágrafo 2. CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ deberá informar al Ministerio su decisión de permanecer en el empleo objeto de periodo de prueba o su manifestación de regresar al empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la planta global del Ministerio asignado a la Subdirección Servicios Administrativos, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21**, de la Secretaría General, nivel nacional, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ** y al área donde se ubica el empleo a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAY 2024



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante *Cb*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero *R*
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista *Sindy*
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General *Oscar*